



CERTIFICACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2023

D. Pedro González Sánchez, Secretario del Patronato de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible,

CERTIFICA

1º.- Que, el Patronato de la Fundación celebró sesión en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el día 11 de mayo de 2023, con la asistencia de los siguientes patronos: el Presidente, D. José Manuel Bermúdez Esparza, el Vicepresidente, D. Carlos Enrique Tarife Hernández, D. Wolfredo Wildpret de la Torre, D. David Bustabad Reyes, D. Vicente Zapata Hernández, D. Guillermo Díaz Guerra, D. Juan Alfonso Cabello Mesa, D^a. Aglaé Arbelo Hernández; y, el Secretario, D. Pedro González Sánchez.

2º.- Que en la referida sesión del Patronato se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos, que se transcriben en su literalidad del acta correspondiente.

2. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDEN, DE LAS CUENTAS ANUALES COMPRENSIVAS DEL INVENTARIO, BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS, LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y MEMORIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022 CERRADO A 31 DE DICIEMBRE.

El Presidente cede la palabra al Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Sr. D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva.

Interviene D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, quien expone, que, a tenor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se ejercerá el control del presupuesto y gasto público [a que se refiere el título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales] sobre la totalidad de las entidades que conforman el sector público local por los órganos de intervención, entre ellas, la propia Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible (de aquí en adelante, la Fundación). Manifiesta que, si bien la Fundación no supera los límites, que fija la Ley [art. 25.3 de Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias], referidos a la cifra de negocios, al importe total del activo según balance y al número anual medio de empleados, para someterse en todo caso a la auditoría obligatoria de sus cuentas anuales ni sus estatutos disponen la obligación de someter estas a auditoría, desde la perspectiva del control en las entidades del sector público local, considera conveniente y apropiado la auditoría de las cuentas anuales de la Fundación, por su contribución a la transparencia y fiabilidad de la información económico financiera de la misma y afectar no solo a esta, sino también a los terceros que mantengan o puedan mantener relaciones con ella, e incluso a quienes conforman el Patronato de la Fundación. Y, consecuentemente, propone que se modifiquen los estatutos fundacionales a fin de que estos incorporen la obligatoriedad de sometimiento de las cuentas anuales.

Seguidamente, interviene D. Jorge Cid Díez, actuando en nombre de Auditores y Consultores Canarios S.L.P., sociedad contratada por la Fundación para la auditoría de las cuentas anuales, comprensivas del balance, cuenta de resultados y memoria, del ejercicio 2022 cerrado a 31 de diciembre, y emisión del informe pertinente, que subraya que una vez que el Patronato de la Fundación le haga entrega de la cuentas anuales del ejercicio 2022 formuladas y suscritas objeto de examen así como de la carta de manifestaciones, también suscrita, en relación con la auditoría de cuentas anuales, se concluirá el trabajo de auditoría y se emitirá y presentará el informe de cuentas anuales, y pone de relieve el deber de colaboración de la Fundación en facilitar el acceso ilimitado a toda la información que sea relevante para la preparación de las cuentas anuales y de información adicional para los fines de la auditoría de la que tenga conocimiento la Dirección.

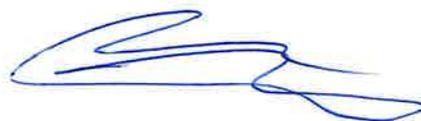
A continuación, tiene la palabra D. Javier Lorenzo Pintor, quien, en el uso de ella, explica al Patronato las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022. De acuerdo con dichas cuentas, refiere, que los ingresos y los gastos totales habidos y devengados en el ejercicio 2022 importaron respectivamente 539.256,38 y 522.803,27 euros, resultando en consecuencia un excedente en el ejercicio o resultados positivos que se cifra en 16.453,11 euros. Y destaca: a) con respecto a los Ingresos, que el incremento habido en los mismos, de algo más de cien mil euros [de 437.747,99 en 2021 a 539.256,38 euros en 2022], trae su causa principalmente en el aumento de la aportación por el Excmo. Ayuntamiento, de 345.056,99 euros en 2021 a 400.000,00 euros en 2022, y también, aunque, en menor medida, en los ingresos procedentes de patrocinadores y colaboradores, de 63.311,00 euros en 2021 a 114.081,38 euros; y b) en relación con los Gastos, el aumento en los *gastos de personal* a raíz de la contratación laboral e incorporación a la plantilla de un técnico de medio ambiente (de 151.492,47 euros en 2021 a 191.198,13 euros en 2022) y, principalmente, en *otros gastos de la actividad*, de 243.962,74 euros en 2021 a 331.243,21 euros en 2022, con motivo de la realización de actividades conforme a su objeto social y al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación para el ejercicio 2022.

El Presidente cede la palabra al Director Gerente de la Fundación, quien, mediante un reportaje audiovisual o video, expone de manera sucinta, relaciona y describe de manera breve aunque compendiosa la memoria de actividades realizadas en el ejercicio 2022.

Y, en virtud de lo expuesto, corresponde al Patronato pronunciarse sobre este asunto, quien ACUERDA POR UNANIMIDAD formular y aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 cerrado a a 31 de diciembre y realizar los trámites conducentes a la modificación en los estatutos por los que se rige la Fundación en orden a disponer la obligatoriedad de sometimiento de las cuentas anuales de esta a informe de auditoría y que esta entre en vigor y observancia antes del término del ejercicio económico 2023.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2022 CERRADO A 31 DE DICIEMBRE.

El Presidente, en razón a la afinidad de este asunto con el inmediato anterior, cede la palabra a D. Javier Lorenzo Pintor para que sea este quien exponga el resultado del ejercicio y la propuesta de aplicación y distribución del mismo. Pone de manifiesto que el resultado habido en el ejercicio, de euros 16.453,11, es algo inferior al habido en el ejercicio inmediato anterior 2021, igual a 41.641,38 euros, lo que atestigua un mayor grado de ejecución presupuestaria (96,88 por 100) respecto al ejercicio anterior (82,00 por 100) y hace partícipe al Patronato de la propuesta de





aplicación y distribución del excedente del ejercicio de manera que este sea destinado a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, en la cuantía de 5.356,61 euros, y a la dotación de reservas voluntarias, por importe de 11.096,50 euros.

El Patronato ACUERDA POR UNANIMIDAD aplicar el beneficio de 2022 a compensar los resultados negativos habidos en ejercicios anteriores y dotar reservas voluntarias, por importes de 5.356,61 y 11.096,50 euros respectivamente, así como y autorizar la presentación de aquellas en los registros e instancias administrativas en que proceda.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2023.



VºBº
EL PRESIDENTE
D. José Manuel Bermúdez Esparza



EL SECRETARIO
D. Pedro González Sánchez

